



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ÑAUPA VICENTE
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-068-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	JUNIN / CHANCHAMAYO / PICHANAQUI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	284-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA-CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	30/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	2215
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2016, Término: 17/09/2016

Nro Res. Inicio PAU: 110-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 251-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 20.002 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Congona		260	259.99	99.09	38,1%	38,1%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		190	178.62	129.86	72,7%	68,3%
3	<i>Clarisia racemosa</i> Tulpay		56	52.2	18.88	36,2%	33,7%
4	<i>Juglans neotropica</i> Nogal negro		120	114.27	70.54	61,7%	58,8%

Fuente: Resolución N° 251-2017-OSINFOR-DFFFs

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrela montana</i> Cedro virgen		350	59.99

Fecha de Ingreso al Observatorio:

04/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 18:25:37

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

